

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19	CODIGO: SI-DO-07
		FECHA: ABRIL 2020
		VERSION: 1

1. OBJETIVO

Establecer las actividades en respuesta de la situación actual de emergencia sanitaria que presenta el país, frente al virus Coronavirus COVID-19, de manera tal que mitigue y controle el riesgo de contagio en trabajadores de LASU Limpieza Institucional S.A.S.

2. ALCANCE

Este protocolo aplica para los procesos y actividades de limpieza y desinfección que desarrolla los trabajadores de LASU Limpieza Institucional S.A.S, mediante el cual se contempla el protocolo de bioseguridad para mitigar y controlar los riesgos de contagio frente a la emergencia sanitaria a causa del COVID – 19.

3. DEFINICIONES

Aislamiento: separación de un individuo de las demás personas, animales, plantas o vegetales enfermas, mercancías, paquetes postales y medios de transporte afectados, con objeto de prevenir la propagación de una infección y/o contaminación.

Precaución en ambiente: Es el principio según el cual cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente.

Precaución en salud: Es el principio de gestión y control de la organización estatal, empresarial y ciudadana, tendiente a garantizar el cumplimiento de las normas de protección de la salud pública, para prevenir y prever los riesgos a la salud de las personas y procurar mantener las condiciones de protección y mejoramiento continuo.

Material Contaminado. Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Hipoclorito: Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Peróxido de hidrógeno. El peróxido de hidrógeno es uno de los productos químicos más vendidos en Colombia, aunque se le conoce más comúnmente como agua oxigenada. Es un compuesto químico y el único agente germicida hecho de agua y oxígeno (al 3%). Suele emplearse en las actividades médicas como desinfectante, la industria alimenticia y textil, el sector dedicado a la estética para la decoloración, las labores del hogar para erradicar insectos y ácaros, e incluso en la agricultura para mejorar la germinación y estimular el crecimiento de las plantas.

Amonio cuaternario: Los amonios cuaternarios son compuestos químicos clasificados dentro del grupo de los tensioactivos catiónicos. Su estructura general comprende una porción catiónica compuesta por un átomo de nitrógeno unido a cuatro cadenas alquílicas (parte funcional de la molécula) y un átomo halógeno (generalmente cloro).

Gel hidroalcohólico desinfectante/antibacterial: Se trata de una solución líquida o en gel con un alto porcentaje de alcohol (entre el 60 y el 95 %) y que permite desinfectar de manera rápida la piel.

Microorganismo: Es cualquier organismo vivo de tamaño microscópico, incluyendo bacterias, virus, levaduras, hongos, algunas algas y protozoos. Minimización: Es la racionalización y optimización de los procesos, procedimientos y actividades que permiten la reducción de los residuos generados y sus efectos, en el mismo lugar donde se producen.

Limpieza: Es un procedimiento mecánico que remueve el material extraño u orgánico de las superficies que puedan preservar bacterias al oponerse a la acción de biodegradabilidad de las soluciones antisépticas o desinfectantes.

Prevención. Conjunto de acciones o medidas adoptadas o previstas, que evitan o disminuyen los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, proporcionando una mejor calidad de vida a los miembros de una comunidad.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19	CODIGO: SI-DO-07
		FECHA: ABRIL 2020
		VERSION: 1

Respiradores N-95 o mascarillas de alta eficiencia N-95. Es una de 9 clases de respiradores para partículas aprobados por el NIOSH (National Institute for Occupational Safety and Health). Estos son clasificados de acuerdo con su habilidad para filtrar el 95%, 99% o 99.97% (100%) de partículas pequeñas inhalables, así como a la resistencia del filtro a la degradación por aceite.

Desinfección: Se refiere al uso de productos químicos, como desinfectantes registrados en la EPA, para eliminar los virus y bacterias presentes en las superficies. Este proceso no necesariamente limpia las superficies sucias, pero al combatir los virus y bacterias adheridos a la superficie luego de la limpieza, se puede disminuir aún más el riesgo de propagar una infección.

Desinfección Terminal: Procedimiento que se realiza para eliminar microorganismos y patógenos de las unidades en las cuales el paciente se ha dado de alta, por traslado o por muerte. Este es el método que se emplea, para eliminar bacterias (más no sus esporas), virus y hongos mediante el uso de medios físicos o químicos.

Bioseguridad. Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Generador. Es toda persona natural o jurídica, pública o privada que produce o genera residuos en el desarrollo de las actividades contempladas en Decreto 351 de 2014.

Gestión externa. Es la acción desarrollada por el gestor de residuos peligrosos que implica la cobertura y planeación de todas las actividades relacionadas con la recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos fuera de las instalaciones del generador.

Gestión interna. Es la acción desarrollada por el generador, que implica la cobertura, planeación e implementación de todas las actividades relacionadas con la minimización, generación, segregación, movimiento interno, almacenamiento interno y/o tratamiento de residuos dentro de sus instalaciones.

Normas de bioseguridad: Son las normas de precaución que deben aplicar los trabajadores en áreas asistenciales al manipular sangre, secreciones, fluidos corporales o tejidos provenientes de todo paciente y sus respectivos recipientes, independiente de su estado de salud, y forman parte del programa de salud ocupacional.

Plan de gestión integral de residuos. Es el instrumento de gestión diseñado e implementado por los generadores que contiene de una manera organizada y coherente las actividades necesarias que garanticen la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

Recolección. Es la acción consistente en retirar los residuos del lugar de almacenamiento ubicado en las instalaciones del generador para su transporte.

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de Coronavirus (COVID-19).

COVID-19: Según define la OMS, "es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019".

Cuarentena: Significa la separación de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.

Epidemia: cuando una enfermedad contagiosa se propaga a un gran número de personas y muy rápidamente en una población determinada, en un periodo de tiempo específico.

Nexo Epidemiológico: confirmación de casos probables de a partir de casos confirmados por laboratorio utilizando la asociación de persona, tiempo y espacio.

Pandemia: es la propagación mundial de una nueva enfermedad. (se relaciona con la propagación geográfica y no con la severidad).

Virus: son agentes infecciosos muy simples, que ingresan a las células de otros seres vivos, en donde se multiplican haciendo muchas copias de sí mismos. Producen infecciones virales en el ser humano, animales y plantas.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19	CODIGO: SI-DO-07
		FECHA: ABRIL 2020
		VERSION: 1

4. RESPONSABLES

GERENCIA GENERAL es el responsable de asignar los recursos administrativos, técnicos y financieros, para el cumplimiento del presente protocolo COORDINADORES, DIRECTORES Y JEFES INMEDIATOS; son los responsables de velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente protocolo, de manera obligatoria haciendo extensivo el mismo hacia los trabajadores de limpieza y desinfección. SG-SST es el área responsable de realizar el seguimiento del presente documento por medio de la verificación de las actividades que se soliciten en el presente protocolo, por cualquier medio (presencial, videos, registros fotográficos, soportes documentales, etc.). TRABAJADORES de limpieza y desinfección son los responsables de llevar a cabo los lineamientos, actividades y tareas establecidas en el presente protocolo.

5. INTRODUCCION

La enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) es una afección respiratoria que se puede propagar de persona a persona con gran impacto tanto en adultos mayores y población que presentan un sistema inmunológico débil. El virus que causa el COVID-19 es un nuevo coronavirus que se identificó por primera vez durante la investigación de un brote en Wuhan, China. Sus consecuencias son considerables debido a la mortalidad mundial, efectos económicos significativos tanto en ausentismo laboral como en gastos de servicios de salud.

Es probable que el virus que causa el COVID-19 haya surgido de una fuente animal, pero ahora se está propagando de persona a persona. Se cree que el virus se propaga principalmente entre las personas que están en contacto a menos de 2 m de distancia, a través de las partículas respiratorias (por gotas) que se producen cuando una persona infectada tose o estornuda. También podría ser posible que una persona contraiga el COVID-19 al tocar una superficie u objeto que tenga el virus y luego se toque la boca, la nariz o posiblemente los ojos, aunque no se cree que esta sea la principal forma en que se propaga el virus.

Ante la presencia del COVID-19 en Colombia y en el marco de la emergencia sanitaria, el Gobierno nacional establece la resolución 666 del 24 de abril de 2020 por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de coronavirus COVID-19.

Las organizaciones del sector público y privado autorizadas a laborar mediante el decreto 593 del 24 de abril de 2020 deben diseñar e implementar un protocolo de Bioseguridad con el fin de propiciar ambientes de trabajo seguros y en condiciones de higiene adecuadas, con el propósito de minimizar el riesgo de contagio, así mismo deben establecer las medidas para verificar el cumplimiento de mismo.

A continuación, se relacionan las actividades establecidas por LASU S.A.S para dar cumplimiento al protocolo de Bioseguridad.

6. DESARROLLO DEL PROTOCOLO

6.1. Trabajadores de limpieza y desinfección en condición de vulnerabilidad.

Se establecen las medidas preventivas generales para proteger a los trabajadores de limpieza y desinfección que presentan factores de riesgo frente al contagio del COVID-19.

Para la compañía y de acuerdo a los lineamientos de la Organización mundial para la salud (OMS), las personas consideradas vulnerables o especialmente sensibles son aquellas que tienen una patología de base o que presentan morbilidades preexistentes identificadas como un factor de riesgo dada la condición, en este caso: trabajadores de limpieza y desinfección con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad hepática crónica,

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19	CODIGO: SI-DO-07
		FECHA: ABRIL 2020
		VERSION: 1

enfermedad pulmonar crónica, enfermedad renal crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo y adultos mayores de 60 años.

Estas personas deberán permanecer en su domicilio manteniendo las medidas de prevención general que establezcan las autoridades sanitarias. El Ministerio Salud y Protección Social determinará hasta cuando mantener este confinamiento y en relación a el jefe inmediato se definirá las funciones de su trabajo en casa, si es posible, dada las características y tipología de su cargo, aplicando además lo autorizado por el Departamento Administrativo de LASU S.A.S en cuanto al cambio de funciones de forma transitoria cuando así se requiera.

Si por cuestiones laborales extraordinarias esta persona debe asistir a la compañía (casos muy puntuales) deberán ser objeto de un plan de contingencia específico y concreto para asegurar y profundizar las medidas preventivas que se le apliquen, se asumirá la posibilidad de re-ubicar a esa persona en otro puesto de trabajo diferente. Además de todas las medidas de bioseguridad (Tapabocas, guantes, limitar el contacto etc.)

6.2. Medidas administrativas de Higiene y Seguridad Industrial

Estas medidas se encuentran conforme con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio del Trabajo, Gobierno Nacional y demás Entidades reguladoras.

Ingreso de trabajadores de limpieza y desinfección.

- La entrada debe hacerse evitando ingresos masivos a horas determinadas en las instalaciones.
- Se determina un área de desinfección de zapatos y superficie textil, antes de ingresar al área de trabajo (área limpia) con alcohol al 70% basado en sugerencias y observaciones establecidas en la guía GIPG20 DEL Ministerio de Salud y Protección Social.
- Al ingreso se revisa que la persona tenga debidamente puesto los elementos de protección personal (tapabocas).
- No se permitirá el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripe, ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.
- Se le solicita a la persona que va a ingresar que haga el debido lavado de manos con agua y jabón por mínimo 20 segundos.
- Se le realiza una lista de chequeo de auto reporte diario de condiciones de salud por medio del cual se pregunta a la persona que ingresa si presenta síntomas de tos seca, problemas respiratorios o relacionados, si es funcionario o contratista notificarlo inmediatamente al área de Seguridad y Salud en el Trabajo, si es trabajador restringir la entrada.

6.3. Permanencia en el sitio de trabajo

- Realizar el lavado o desinfección de manos por lo menos cada 3 horas con una duración aproximada de 20 segundos y de acuerdo con las recomendaciones establecidas en el procedimiento.
- Las salidas serán restringidas, únicamente por las funciones autorizadas por el supervisor del área o para almorzar. Si el trabajador de limpieza y desinfección sale e ingresa de nuevo a la compañía, debe cumplir con el lavado o desinfección de manos y el uso constante de tapabocas.
- Es obligatorio que la persona designada para tener el control del acceso de trabajadores de limpieza y desinfección haga cumplir el protocolo de desinfección cada vez que alguien salga e ingrese nuevamente a la compañía.
- Es obligatorio tener el mínimo contacto entre trabajadores y hacer uso de un distanciamiento mínimo de 2 metros.
- Verificar que los trabajadores de limpieza y desinfección utilicen sus herramientas y/o equipos propios, prohibiendo el traspaso o préstamo de éstos entre las personas.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19	CODIGO: SI-DO-07
		FECHA: ABRIL 2020
		VERSION: 1

- Evitar elementos innecesarios en sitios de trabajo que puedan albergar el virus como cajas, plástico o materiales sobrantes.

6.4. Medidas de bioseguridad:

Todos los trabajadores de limpieza y desinfección, que ingresen a realizar las actividades establecidas por las concesiones deben acogerse a las medidas establecidas por el protocolo de bioseguridad.

6.4.1. Lavado de manos:

Lavarse las manos es una de las técnicas más eficientes de protegerse y de proteger a su familia con el fin de evitar la propagación de virus, durante la emergencia sanitaria COVID-19.

Cómo se propagan:

Lavarse las manos puede mantenerlo sano y prevenir la propagación de infecciones respiratorias y diarreicas de una persona a otra. Usted puede propagar microbios o contraerlos de otras personas o superficies, cuando:

- Se toca los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.
- Prepara o consume alimentos o bebidas con las manos sin lavar.
- Toca una superficie o un objeto contaminado.
- Se suena la nariz o se cubre la nariz y la boca con las manos cuando tose o estornuda y luego le toca las manos a otra persona o toca objetos de uso común.

Con el fin de promover la Higiene Personal de los trabajadores de limpieza y desinfección, se establece la Higiene de manos y se divulga el instructivo de lavado de manos **ANEXO 2**, como una de las medidas más efectivas para evitar contagio; fomentando así el lavado como mínimo cada tres (3) horas, durante la jornada laboral. Además de ello se sugiere realizar el lavado de manos obligatorio antes y después de cada proceso de limpieza y desinfección.

De igual forma los trabajadores de limpieza y desinfección, según aplique cuentan con suministro de:

- Jabón de manos
- Toallas desechables
- Gel antibacterial

Los trabajadores deberán garantizar la limpieza del uniforme lavándolo diariamente, con el fin de garantizar las medidas de higiene personal y así mismo cumplir con las exigencias del protocolo de Bioseguridad de LASU S.A.S.

6.4.2. Distanciamiento físico:

Teniendo en cuenta que el distanciamiento físico es una de las medidas más efectivas para contener la propagación de la pandemia COVID-19, se describen las medidas preventivas acogidas por LASU S.A.S para mitigar y controlar el riesgo de contagio en trabajadores de limpieza y desinfección.

- **Distanciamiento personal:**

Los trabajadores de limpieza y desinfección que ingresen a las instalaciones de la concesión deberán mantener una distancia mínima de 2 metros.

- **Distancia y saludos:**

Con el fin de evitar el contacto entre las personas para que un enfermo no contamine a un sano, es necesario mantener un distanciamiento entre personas de dos (2) metros, por lo tanto, los trabajadores deberán evitar cualquier contacto físico, PROHIBIENDO así los saludos de besos en la mejilla, abrazos y apretón de manos, unión de codos, etc.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19	CODIGO: SI-DO-07
		FECHA: ABRIL 2020
		VERSION: 1

- **Transporte:**

LASU S.A.S. ha tomado la iniciativa de Incentivar la movilidad en transportes alternativos de uso individual como bicicleta y motocicleta (sin parrillero de acuerdo con el decreto 106 del 8 de abril de 2020 y 121 del 26 de abril de 2020), con elementos de protección y seguridad de uso exclusivamente personal. Desinfectar con regularidad superficies con las que tiene contacto frecuente como son las manijas, volante, palanca de cambios, hebillas del cinturón de seguridad, radio, comandos del vehículo, etc., con alcohol y toallas absorbentes.

- **Tempo de comidas:**

Los trabajadores de limpieza y desinfección disponen de (20-60 minutos) para el almuerzo y con el fin de garantizar un distanciamiento mínimo de 2 metros el comedor solo podrá ser usado por una persona a la vez, posterior a su uso cada trabajador debe realizar el procedimiento de limpieza y defecación establecido en el **ANEXO 1**. El tiempo restante del almuerzo puede ser utilizado por los trabajadores para descansar.

- **Reuniones y capacitaciones:**

Se prohíben las reuniones de trabajadores de limpieza y desinfección donde no se garantice la distancia mínima de 2 metros, adicional se implementa la modalidad de capacitaciones virtuales mediante el DEPARTAMENTO DE OPERACIONES de LASU S.A.S.

- ✓ Si se encuentra la viabilidad de realizar reuniones vía Web, se mantendrá la respectiva medida, citando previamente a las partes para su respectiva conexión.
- ✓ De igual forma los trabajadores de limpieza y desinfección recibirán informativos por medio de correos electrónicos y/o WhatsApp relacionados con las medidas para prevención de contagio del Coronavirus COVID-19, tratando temas relacionados en los anexos nombrados anteriormente e información pública establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Se ejecutarán capacitaciones a los trabajadores de limpieza y desinfección, algunos de los temas a tratar son los que se citan a continuación:

Lavado de Manos.
Limpieza y desinfección de áreas administrativas.
Medidas de Prevención al salir y entrar a la vivienda.
Recomendaciones para contener el avance de las infecciones respiratorias.
Sintomatología del Coronavirus COVID-19.
Recolección y transporte interno de residuos.
Normas de bioseguridad.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19	CODIGO: SI-DO-07
		FECHA: ABRIL 2020
		VERSION: 1

6.4.3. Elementos de protección personal:

Todo el personal de LASU S.A.S, deberá contar con capacitación previa y específica de cómo colocarse, retirarse y desinfectar el uniforme, para minimizar el riesgo de contaminación y proporcionar una barrera entre el material infeccioso y las mucosas (boca, nariz, ojos) y piel no intacta (es decir, erupciones cutáneas, cortes, laceraciones entre otros). Estas precauciones permiten reducir el riesgo de transmisión de microorganismos en el área de trabajo, tanto de fuentes conocidas, como desconocidas, para lo cual se recomienda un conjunto de elementos de protección personal (tabla 1), a continuación se mencionaran.

Tabla 1. Elementos de protección personal.

Elementos de protección personal
1.Tapabocas
2.Monogafas
3.Cofia
3.Guantes de caucho
4.Uniforme
5.Zapatos antifluidos cerrado

Obligaciones de estricto cumplimiento.

- Es obligatorio el uso de guantes de caucho para realizar los procedimientos de limpieza y desinfección detallados en el **ANEXO 2**.
- El uniforme y los elementos de protección personal deben colocarse y retirarse en el vestier.
- El uniforme se deberá colocar en una bolsa segura una vez se ha retirado, para poder transportarla a su vivienda al proceso de lavado correspondiente.
- Está prohibido compartir cualquier tipo de EPP.
- Recuerde no tocarse la cara cuando realice una tarea, incluso cuando utilice EPP, lávese las manos bien después de realizar cualquier tarea.
- Cada vez que se haga uso del vestier se debe realizar el procedimiento de desinfección **ANEXO 1**.

6.4.3.1. Uso eficiente de EPP:

En el marco de la emergencia sanitaria que presenta el país y en respuesta a las medidas establecidas por el gobierno nacional para contener la pandemia COVID-19, LASU S.A.S. debe asegurar la disponibilidad y recambio de los elementos de protección personal, así mismo se debe informar el uso eficiente de los mismos a través del instructivo de uso de EPP **ANEXO 2**.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19	CODIGO: SI-DO-07
		FECHA: ABRIL 2020
		VERSION: 1

6.4.3.2. Manejo de tapabocas:

- En relación con el suministro de EPP Respiratoria con ocasión a la prevención del Coronavirus COVID-19, se entregarán a fin de prevenir el contagio, y se registrará en el formato para entrega individual de elementos de protección personal código: FAP-11-SST.
- Todos los trabajadores de limpieza y desinfección deben usar tapabocas de manera permanente antes, durante y después de su estadía en las instalaciones de las concesiones.
- Si para el personal es imperativo el uso de transporte público como Transmilenio o buses, en este caso se debe usar siempre el tapabocas y guantes; utilizar paños húmedos de alcohol para limpiar manos y rostro posterior de mayor exposición ante aglomeraciones de gente y al contacto con objetos potencialmente infectados como barandas de buses de transporte masivo y manijas de automóviles. El lavado de manos es indispensable una vez culmine el viaje.
- Si por alguna circunstancia se debe acercarse donde otro compañero haga uso de su tapabocas siempre.
- Advertir a conductores y a los integrantes de la cadena logística que, si durante el viaje o procesos de cargue y descargue, alguno presenta síntomas respiratorios como: fiebre, tos, dificultad para respirar, fatiga, secreciones nasales, fiebre de difícil control y malestar general, se deberá utilizar tapabocas y deberá informar sobre su sintomatología al personal de la empresa.
- Si el trabajador de limpieza y desinfección convive con personas mayores de 60 años, con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, o con personal de servicios de salud, debe utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- El uso eficiente de los elementos de protección desechable como tapabocas y guantes y la disposición efectiva de los mismos se divulgan a través del instructivo uso de EPP **ANEXO 2**.

6.5. Medidas de comunicación.

- Se generarán contenidos informativos basados en bibliografía legal vigente, para dar la información a los trabajadores de limpieza y desinfección con medidas de prevención y normas de bioseguridad, así como temas relevantes sobre la enfermedad y formas de contagio.
- Todos los protocolos y medidas de bioseguridad serán comunicados e informados a los trabajadores de limpieza y desinfección mediante socializaciones y capacitaciones.
- Las medidas de bioseguridad y prevención trascienden del ámbito laboral e involucran a las familias, para generar prevención en el hogar.
- La compañía informará a los trabajadores de limpieza y desinfección cuando se presenten casos sospechosos, probables y confirmados de COVID-19 de manera oportuna, con instrucciones para actuar y tomar medidas de bioseguridad sin atentar contra la confidencialidad de colaborador y la protección de sus datos personales.

6.6. Medidas de Limpieza y desinfección:

De acuerdo con las directrices entregadas por la OMS (2020) y las asociaciones científicas del mundo ante la emergencia sanitaria COVID-19, este virus tiene una permanencia específica en los diferentes materiales lo que nos permite estructurar la periodicidad de las labores de desinfección y limpieza de las superficies, materiales y demás objetos de la compañía, las cuales son descritas a continuación.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19	CODIGO: SI-DO-07
		FECHA: ABRIL 2020
		VERSION: 1

Tabla 2: Permanencia del COVID-19 en materiales y objetos.

Superficie - Material.	Tiempo máximo detectado/ Capacidad infecciosa.
Acero inoxidable y plástico	Capacidad infecciosa hasta por 3 días
En madera	24 horas
En la ropa	24 horas
Aluminio	2 a 8 horas
Guantes	8 horas

Además de eso se establecen áreas para limpieza y desinfección fundamental e importantes en las instalaciones de las concesiones tales como:

- Limpieza y desinfección de las instalaciones.
- Limpieza y desinfección de baños.
- Limpieza y desinfección de escritorios, repisas, estanterías, equipos.
- Limpieza y desinfección de herramientas de trabajo.
- Limpieza y desinfección de techos, paredes y pisos, pasamanos, ventanas, salas de reunión y áreas comunes.
- Limpieza y desinfección de contenedores para disposición de residuos.

El procedimiento general de limpieza y desinfección de superficies en el lugar de trabajo, baños públicos y áreas comunes tiene tres tiempos diferentes:

- Limpieza con un detergente convencional
- Enjuague y secado
- Desinfección con productos avalados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Los productos para el proceso de desinfección en las instalaciones de la compañía ,están relacionados a la eficiencia y composición del desinfectante ,que pueden ser usados en superficies ,techos ,paredes y pisos, tales como :el Alcohol al 70% ,el Amonio Cuaternario al 1 % ,peróxidos de hidrógeno al 0.5% e hipoclorito de sodio al 5%.Por lo tanto es importante tener en cuenta los riesgos asociados posterior a su manipulación e implementación y asi mismo recomendaciones de bioseguridad que permiten desarrollar los procesos sin ningún inconveniente descritos en las fichas técnicas de los productos.

6.6.1.Limpieza y desinfección de espacios de trabajo.

- Cada trabajador de limpieza y desinfección debe realizar la desinfección de sus herramientas de trabajo de uso frecuente como: celulares, diademas, esferos, usando desinfectante.
- El personal de LASU S.A.S desinfectara 2 veces por día o de acuerdo con la necesidad, las superficies de mayor contacto, perillas de puertas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.
- Las superficies de los escritorios de los funcionarios serán desinfectadas cada 3 horas con desinfectante (Revisar tabla de cronograma de limpieza y desinfección).

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19	CODIGO: SI-DO-07
		FECHA: ABRIL 2020
		VERSION: 1

- El personal de LASU S.A.S deberá desinfectar mesas y comedores antes y después de ser utilizados con agua y jabón o desinfectante.
- El personal de LASU S.A.S debe utilizar los guantes de caucho de protección personal que emplean generalmente, así como los tapabocas y monogafas incluyendo los elementos que garanticen su bioseguridad.
- Los implementos usados deben ser desinfectados con agua, jabón y desinfectante y si son desechables disponerlos al final de la jornada laboral en la caneca rotulada para la disposición de este tipo de residuos.
- Conjuntamente se capacitará al personal de LASU S.A.S sobre cómo debe realizar la limpieza y la disposición final de los residuos contaminados.
- El personal de LASU S.A.S debe evitar la limpieza en seco para no remover polvo; por el contrario, realizar la técnica de arrastre en húmedo y no sacudir.

Tabla 3. Cronograma de Limpieza y Desinfección.

Actividad	Frecuencia	Responsable
Limpieza y desinfección de baños	Dos veces al día / De acuerdo a necesidad.	Trabajador de limpieza y desinfección.
Limpieza y desinfección de las instalaciones	Antes y después de la jornada de trabajo.	Trabajador de limpieza y desinfección.
Limpieza y desinfección de pasillos	Una vez al día/ De acuerdo a necesidad.	Trabajador de limpieza y desinfección.
Limpieza y desinfección de herramientas de trabajo.	Dos veces al día/ De acuerdo a necesidad	Trabajador de limpieza y desinfección.
Limpieza y desinfección de contenedores para disposición final de residuos.	Cada vez que se recolecte el residuo.	Trabajador de limpieza y desinfección.

Antes de terminar la jornada, se debe aplicar limpieza de techos, paredes y pisos según protocolo del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante detergente industrial a través de la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.

Luego se realiza la desinfección mediante el uso de amonio cuaternario o peróxido de hidrogeno, es decir, que por cada litro de agua se deben agregar 20 cc/ml para una concentración de 2500 ppm.

- Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal que realiza la limpieza.

6.6.1. Manipulación de insumos y productos:

El proveedor de insumos y productos debe ajustarse a los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- Al momento de recibir los paquetes se recomienda revisar la utilización de sellos resistentes a la manipulación o doble bolsa que garanticen que no haya contaminación de estos.
- No se deben re envasar insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de LASU S.A.S.
- Se tendrá un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.
- Se tendrán las fichas de datos de seguridad de los productos químicos empleados.
- Las diluciones preparadas deberán estar rotuladas.
- Se asegurará el debido manejo y disposición de envases de detergentes, jabones, desinfectantes y alcohol para limpieza.

6.6.2. Manejo de Residuos:

En principio, se asume que los residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección, tales como elementos y utensilios de limpieza y los elementos de protección personal desechables, se podrán eliminar como residuos sólidos no aprovechables, deben ser entregados al servicio de recolección de residuos distrital o municipal, asegurándose de

LIMPIEZA INSTITUCIONAL S.A.S

Lavandería-Aseo-Suministros

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19	CODIGO: SI-DO-07
		FECHA: ABRIL 2020
		VERSION: 1

disponerlos en doble bolsa plástica resistente, evitando que su contenido pueda dispersarse durante su almacenamiento y traslado a un sitio de eliminación final autorizado por las entidades ambientales de cada ciudad.

- Se realizará permanentemente la recolección y almacenamiento de residuos 2 veces al día mínimo.
- Se informará a los trabajadores de limpieza y desinfección. Las medidas para la correcta separación en la fuente de residuos generados.
- Se ubicarán contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos de acuerdo con la siguiente tabla 4 y el ANEXO 3.

Tabla 4. Descripción de separación en la fuente.

Tipo de bolsa	Residuos	Observaciones
Doble bolsa color negro o roja rotulada	Disposición final de residuos: Tapabocas, guantes, toallas Desechables e implementos deteriorados usados para la limpieza y desinfección.	La recolección y transporte interno de residuos debe realizarse bajo las medidas de prevención y precaución mediante el uso de elementos de protección personal y correcta manipulación.
Bolsa color verde	Desechos orgánicos e inertes: polvo, servilletas, comida, entre otros.	

Cada vez que el personal de aseo retire los residuos, realizará limpieza y desinfección de los contenedores con los desinfectantes mencionados en la parte superior.

- El personal que manipule los residuos debe usar obligatoriamente sus elementos de protección personal tales como: guantes de caucho, monogafas y tapabocas.

6.7. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio

6.7.1. Tipos de casos para vigilancia y criterios de existencia del nexo epidemiológico.

Las definiciones de casos se basan en la información de la que se dispone actualmente y podrían modificarse a medida que se obtenga nueva información. Es posible que los países necesiten adaptar las definiciones de casos dependiendo de su propia situación epidemiológica.

Caso sospechoso. Paciente con infección respiratoria aguda severa (con fiebre, resfriado y que necesita ser hospitalizado). Y sin otra etiología que explique completamente las manifestaciones clínicas. Y que haya viajado a China, o residido en ese país, en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas. También se define como Paciente con cualquier enfermedad respiratoria aguda y en el que se cumpla al menos una de las siguientes condiciones en los últimos 14 días anteriores al inicio de los síntomas:

- a) haber estado en contacto con un caso confirmado o probable de infección por el COVID-19
- b) haber trabajado o estado en un centro de atención sanitaria en el que se estuviese tratando a pacientes con infección confirmada o probable por el COVID-19 o pacientes con enfermedades respiratorias agudas.

Caso probable: caso sospechoso en el que se presente sintomatología constante y de las pruebas de infección por el COVID-19 no son concluyentes o en el que los resultados de un ensayo de detección de todo tipo de coronavirus son positivos, y en el que no se ha podido confirmar mediante pruebas de laboratorio la presencia de otros patógenos respiratorios.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19	CODIGO: SI-DO-07
		FECHA: ABRIL 2020
		VERSION: 1

También se puede definir como:

Caso probable: es aquel que tiene Sintomatología y cumple con Nexo epidemiológico. Se clasifica en 5 tipos:

Caso	Síntomas de COVID19*	Hospitalización	Nexo Epidemiológico
1	SI	SI	SI
2	SI	NO	SI
3	SI	SI	NO
4	Muerte por IRAG de etiología desconocida		
5	Asintomático		Contacto estrecho SI

* Síntomas: fiebre cuantificada mayor o igual a 38°C, tos, dificultad respiratoria, odinofagia, fatiga/adinamia.
Para aclarar el estado afebril de la persona, indagar si está consumiendo medicamentos antiinflamatorios o acetaminofén.

Caso confirmado: Persona con infección por el COVID-19 confirmada mediante pruebas de laboratorio, independientemente de los signos y síntomas clínicos.

6.7.2. Criterios para considerar nexa epidemiológico

Teniendo en cuenta que el Nexa epidemiológico se basa en confirmar los casos probables de a partir de casos confirmados por laboratorio utilizando la asociación de persona, tiempo y espacio.

- Historial de viaje o que haya vivido en Wuhan, provincia de Hubei, China u otras áreas con circulación viral confirmada del nuevo coronavirus en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas. En este momento, esta condición se define como cualquier persona que ingrese al país del extranjero.
- Ocupación como trabajador de la salud u otro que labora en entorno que atiende a pacientes con IRAG (Infección Respiratoria Aguda) de causa no conocida.
- Antecedentes de contacto estrecho con caso probables o confirmado en últimos 14 días. Teniendo en cuenta la definición de Contacto Estrecho como el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-19, confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

6.7.3. Trabajadores de limpieza y desinfección con riesgo de exposición

- Con riesgo de exposición directa: aquellos cuya labor implica contacto directo con individuos clasificados como caso sospechoso o confirmado (principalmente trabajadores del sector de la salud).
- Con riesgo de exposición indirecta: aquellos cuya labor implica contacto directo con individuos clasificados como casos sospechosos. La exposición al factor de riesgo es ajena a las funciones propias del cargo. (Contacto o atención de personas en transporte aéreo, marítimo o fluvial y personal de aseo y servicios generales).
- Con riesgo de exposición intermedia: trabajadores que pudieron tener contacto o exposición a un caso sospechoso o confirmado en un ambiente laboral en el cual se puede generar transmisión de una persona a otra por su estrecha cercanía.

6.7.4. Identificación y seguimiento a casos de virus respiratorio EMERGENTE

La compañía establece para la verificación y monitoreo, el control en formatos físicos y de forma digital, en el que cada trabajador y personal que preste los servicios en la compañía, en el cual se debe registrar estado de salud del trabajador y actividades de limpieza y desinfección en el marco de la prevención del virus.

Se llevará a cabo un reporte rutinario (diario), formato que enviará cada persona o la persona que se designe para tal fin, vía correo electrónico o telefónico (la persona que recibe las llamadas debe llevar reporte digital), sobre el estado de

LIMPIEZA INSTITUCIONAL S.A.S

Lavandería-Aseo-Suministros

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19	CODIGO: SI-DO-07
		FECHA: ABRIL 2020
		VERSION: 1

salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en trabajo remoto, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los trabajadores. En tal caso que se presente un caso sospechoso o probables la compañía debe reportar de inmediatamente el posible caso de contagio por COVID-19 a las líneas dispuestas por el Gobierno Nacional: En Bogotá, Línea de emergencia 123 o a la Secretaría de Salud en el número 3649666. A nivel nacional: 01 8000 95 55 90.

Por otro lado la compañía realizó una encuesta de riesgo personal que permite tener un censo actualizado de los trabajadores que viven con personas mayores a 60 años o con personas con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19 entre ellas: diabetes, enfermedad cardiovascular, incluye Hipertensión arterial- HTA y accidente cerebrovascular - ACV, VIH, cáncer, uso de corticoides o inmunosupresores, enfermedad obstructiva crónica -EPOC, mala nutrición (obesidad y desnutrición), fumadores o que conviven con personas que trabajan en servicios de salud para establecer un seguimiento y monitoreo en caso de presentar alguna posible sintomatología.

6.7.5. Actuación en caso de presentar sintomatología de COVID-19 en trabajadores de limpieza y desinfección.

Si el trabajador presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos o dificultad para respirar, se cumplirá con el siguiente procedimiento:

- El trabajador debe comunicarlo a su jefe inmediato.
- Los empleados que parezcan tener síntomas (como fiebre, tos o dificultad para respirar) al llegar al trabajo o que se enfermen durante el día deben ser aislados de inmediato de otros empleados, usuarios y visitantes.
- El equipo de seguridad y salud en el trabajo de la compañía verificará que esté usando el tapabocas de manera adecuada y lo ubicará en una zona de aislamiento identificada previamente.
- Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.
- La Entidad debe reportar el caso a la EPS y a la Secretaría de Salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
- Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato o con la línea 3163657929 para poner en conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la Secretaría de Salud que corresponda para que evalúen su estado.
- Se deberá realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la Secretaría de Salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días.
- Coordinar con las EPS para que realice apoyo en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores, incluyendo estrategias de test aleatorio de COVID-19 si es el caso para aquellas personas que estuvieron en contacto.
- Además, se deberá bloquear la programación de turnos de trabajo hasta tanto no sea dado de alta por el servicio médico.
- Limpiar y desinfectar con alcohol (entre el 60 y el 95 %) de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.
- Garantizar que el personal pueda realizar el lavado de manos por los menos cada 3 horas, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso o desechable.

LIMPIEZA INSTITUCIONAL S.A.S

Lavandería-Aseo-Suministros

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19	CODIGO: SI-DO-07
		FECHA: ABRIL 2020
		VERSION: 1

- Si se confirma que un trabajador está infectado con COVID-19, la Entidad debe informar al resto de su posible exposición al COVID-19 en el lugar de trabajo respetando la confidencialidad del funcionario enfermo de conformidad con lo exigido por la Ley.

6.7.6. Lineamientos para el inicio de aislamiento de trabajadores de limpieza y desinfección.

- La persona debe informar a la Secretaría de Salud municipal, distrital o departamental que iniciará su fase de aislamiento preventivo por 14 días, en su lugar de permanencia (casa, hotel, hostel u hospedaje).
- De acuerdo con el Ministerio de Salud y de Protección Social, el funcionario y/o contratista debe tener en cuenta para el aislamiento los siguientes ítems (INS Instructivo para la vigilancia en Salud Pública intensificada de infección respiratoria. Documento conjunto con el Ministerio de Salud y Protección Social. 2020):
- Instalar o instalarse a la persona o personas en habitaciones individuales con condiciones sanitarias favorables bien ventiladas haciendo intercambios de aire de manera natural realizando la apertura periódica de ventanas.
 - Limitar los movimientos dentro del domicilio y reducir al mínimo los espacios compartidos (por ejemplo, cocina y baño), garantizando en todo caso que estén bien ventilados (por ejemplo, dejando las ventanas abiertas).
 - Los demás habitantes del hogar deben instalarse en una habitación distinta; si ello no es posible, deben mantener una distancia mínima de 2 metros con el paciente (por ejemplo, durmiendo en camas separadas).
 - Limitar el número de cuidadores. De ser posible, de la atención del paciente se debe ocupar una persona que goce de buena salud y que no presente enfermedades crónicas o que afecten a su respuesta inmunitaria. Restringir la entrada de visitantes hasta que el paciente no se haya recuperado por completo y esté libre de signos o síntomas.
 - En lo posible la persona aislada deberá tener baño exclusivo en caso de no poder contar con esto deberá realizar desinfección una vez lo use.
 - Limitar y reducir el número de personas que socialicen con las personas en aislamiento.
 - Establecer que el personal que brinde atención en el lugar de permanencia y que tenga contacto estrecho a menos de 2 metros deberá utilizar mascarilla quirúrgica. (procurar que sea una única persona la que brinde la atención del paciente).
 - Todas las personas de los sitios de hospedaje deben seguir las medidas de higiene respiratoria.
 - Implementar rutinas de lavado frecuente de las manos con agua y jabón, esto disminuye en un 50% la posibilidad de infectarse.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19	CODIGO: SI-DO-07
		FECHA: ABRIL 2020
		VERSION: 1

Normativa y referencias.

- Ley 09 de 1979 “Por la cual se dictan medidas sanitarias” Título III Salud Ocupacional.
- Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio,
- Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Trabajo. Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19).
- Decreto 1443 de 2014 “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”, artículos 24 y 25.
- Decreto 1601 de 1984. “Por medio del cual se reglamenta parcialmente los III, V y VII de la Ley 09 de 1979, en cuanto a sanidad portuaria y vigilancia epidemiológica en naves y vehículos terrestres”.
- Decreto 3518 de 2006, compilado en el Decreto 780 de 2016.
- Directrices provisionales para empresas y empleadores, para planificar y responder a la enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) Centros para el control y la prevención de enfermedades. 2019. Disponible en; <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/guidance-business-response.html>
- Instituto Nacional de Salud. Ministerio de Salud de Colombia. Instructivo para la vigilancia en salud pública intensificada de infección respiratoria aguda asociada al nuevo coronavirus 2019. Disponible: https://www.ins.gov.co/Noticias/Coronavirus/Anexo_%20Instructivo%20Vigilancia%20COVID%20v10%2011042020.pdf
- Lineamientos para el manejo del aislamiento domiciliario frente a la introducción del COVID 19 a Colombia. Ministerio de Salud y de Protección Social. Bogotá. Marzo de 2020. Disponible: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS06.pdf>
- Ministerio de Salud y de Protección Social, Ministerio del trabajo, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Tecnologías de la Información. Circular 015 de 2020.
- Medidas sanitarias preventivas de mitigación para los sectores de comercio, industria y turismo, y de tecnologías de la información y las comunicaciones, con medidas específicas para empresas proveedoras del servicio de domicilios, de mensajería y los operadores de plataformas digitales relacionadas. Disponible <https://www.mincit.gov.co/prensa/medidas-paramitigar-impacto-del-covid-19/documentos-covid-19/circular-015-del-9-4-20-protocolos-paraexcepcione.aspx>
- Ministerio de Salud y de Protección Social, Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID-19, dirigidas a la población en general. <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG13.pdf>
- Ministerio de Salud y de Protección social. Lineamientos de bioseguridad para adaptar a los sectores diferentes a la salud. Abril de 2020. Disponible: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS24.pdf>
- Ministerio de Salud y de Protección social. Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID 19 dirigidas a la población en general. Marzo de 2020. Disponible: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG13.pdf>
- Organización Mundial de la salud. Brote de enfermedad por coronavirus (COVID -19): Orientaciones para el público. 2020. Disponible: <https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public>
- Protocolo general de prevención y actuación ante COVID-19 en empresas de ámbito no sanitario. Disponible: <https://www.mc-mutual.com/documents/20143/0/protocolo-prevencion-COVID.pdf/2de03ddb-c90e-1a62-729796770c3f550a?t=1585136062097>
- Reglamento Sanitario Internacional – RSI 2005.
- Resolución No. 1016 de 1989 “Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”, numeral 12 del artículo 11.
- Resolución No. 2400 de 1979 “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre Vivienda, Higiene y Seguridad en los establecimientos de trabajo”. Título V De la ropa de trabajo equipos y elementos de protección personal.

LIMPIEZA INSTITUCIONAL S.A.S

Lavandería-Aseo-Suministros

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19	CODIGO: SI-DO-07
		FECHA: ABRIL 2020
		VERSION: 1

- Resolución No. 3100 de 2019 “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicio de Salud”.
- Resolución No. 4445 de 1996 “Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares.” Artículo 35 Numeral 3.
- Resolución No.666 del 24 de abril de 2020, “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19”.
- Lineamientos a tener en cuenta para la separación, manejo, recolección en el servicio público de aseo y la gestión de los residuos sólidos en el estado de emergencia generado por el (COVID-19).

7. CONTROL DE VERSIONES

Nº	FECHA	CAMBIO/MODIFICACION	REALIZÓ	APROBÓ
1	26/04/2020	Versión Original	Directora Operativa LASU S.A.S Coordinador SG- SST	Gerencia General

	PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	ANEXO: 1
		FECHA: 25 MARZO 2020
		VERSIÓN: 1

1. OBJETIVO

Establecer e implementar el procedimiento de limpieza y desinfección debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19

2. ALCANCE

DESDE: La socialización con el personal de limpieza y desinfección sobre el plan de contingencia debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19.

HASTA: La verificación, seguimiento y supervisión del plan de contingencia debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19.

APLICACIÓN: Concesiones y relación de los trabajadores de Limpieza y desinfección LASU S.A.S.

3. DEFINICIONES

Limpieza: Procedimiento mecánico que consiste en la remoción (eliminación, destrucción) de todos los materiales extraños (detritus, sangre, proteínas, suciedad, etc.) que se adhieren a los diferentes objetos. Se realiza con agua y detergentes (jabones líquidos con pH neutro).

Desinfección: Es un proceso que elimina los microorganismos patógenos, con la excepción de las endosporas bacterianas, de los objetos inanimados. Se lleva a cabo con líquidos químicos fabricados para tal fin.

Desinfección Terminal: Procedimiento que se realiza para eliminar microorganismos y patógenos de las unidades en las cuales el paciente se ha dado de alta, por traslado o por muerte. Este es el método que se emplea, para eliminar bacterias (más no sus esporas), virus y hongos mediante el uso de medios físicos o químicos.

Atención en Salud. Conjunto de servicios que se prestan al usuario en el marco de los procesos propios del aseguramiento, así como de las actividades, procedimientos e intervenciones asistenciales en las fases de promoción y prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación que se prestan a toda la población.

Bioseguridad. Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Generador. Es toda persona natural o jurídica, pública o privada que produce o genera residuos en el desarrollo de las actividades contempladas en Decreto 351 de 2014.

	PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	ANEXO: 1
		FECHA: 25 MARZO 2020
		VERSIÓN: 1

Gestión externa. Es la acción desarrollada por el gestor de residuos peligrosos que implica la cobertura y planeación de todas las actividades relacionadas con la recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos fuera de las instalaciones del generador.

Gestión interna. Es la acción desarrollada por el generador, que implica la cobertura, planeación e implementación de todas las actividades relacionadas con la minimización, generación, segregación, movimiento interno, almacenamiento interno y/o tratamiento de residuos dentro de sus instalaciones.

Normas de bioseguridad: Son las normas de precaución que deben aplicar los trabajadores en áreas asistenciales al manipular sangre, secreciones, fluidos corporales o tejidos provenientes de todo paciente y sus respectivos recipientes, independiente de su estado de salud, y forman parte del programa de salud ocupacional.

Precaución en ambiente: Es el principio según el cual cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente.

Precaución en salud: Es el principio de gestión y control de la organización estatal, empresarial y ciudadana, tendiente a garantizar el cumplimiento de las normas de protección de la salud pública, para prevenir y prever los riesgos a la salud de las personas y procurar mantener las condiciones de protección y mejoramiento continuo.

Prevención: Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo biológicos, del ambiente y de la salud, que puedan producirse como consecuencia del manejo de los residuos, ya sea en la prestación de servicios de salud o cualquier otra actividad que implique la generación, manejo o disposición de esta clase de residuos, con el fin de evitar que aparezca el riesgo o la enfermedad y se propaguen u ocasionen daños mayores o generen secuelas evitables.

Plan de gestión integral de residuos. Es el instrumento de gestión diseñado e implementado por los generadores que contiene de una manera organizada y coherente las actividades necesarias que garanticen la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

Recolección. Es la acción consistente en retirar los residuos del lugar de almacenamiento ubicado en las instalaciones del generador para su transporte.

Desinfección: Se refiere al uso de productos químicos, como desinfectantes registrados en la EPA, para eliminar los virus y bacterias presentes en las superficies. Este proceso no necesariamente limpia las superficies sucias, pero al combatir los virus y bacterias adheridos a la superficie luego de la limpieza, se puede disminuir aún más el riesgo de propagar una infección.

	PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	ANEXO: 1
		FECHA: 25 MARZO 2020
		VERSIÓN: 1

Virus: son agentes infecciosos muy simples, que ingresan a las células de otros seres vivos, en donde se multiplican haciendo muchas copias de sí mismos. Producen infecciones virales en el ser humano, animales y plantas.

4. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

4.1. CONDICIONES GENERALES

Una de las principales medidas, recomendadas por la OMS, es el distanciamiento social y aislamiento, para lo cual, las tecnologías de la información y las comunicaciones y los servicios de comunicaciones, en general, se convierten en una herramienta esencial para permitir la protección la vida y la salud de los colombianos.

Que en consecuencia la Organización Internacional del Trabajo -OIT busca promover y adoptar medidas urgentes para (i) proteger a los trabajadores y empleadores y sus familias de los riesgos para la salud generadas por el coronavirus COVID-19; (ii) proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo; entre otros, con el propósito de respetar los derechos laborales, mitigar los impactos negativos y lograr una recuperación rápida y sostenida.

La limpieza de superficies en las instalaciones debe tener en consideración una mayor atención a las superficies de alto contacto (barandas, interruptores, manijas de puertas, teléfonos, teclados, monitores, celulares, etc.,) como mínimo deben ser limpiadas al inicio y al finalizar el turno. Se debe programar una jornada de limpieza para el inicio de operación garantizando desinfección de zonas comunes, oficinas, baños, etc.

El personal de limpieza y desinfección que ejecute las jornadas de limpieza debe seguir las recomendaciones de protección personal: uso de guantes resistentes (domésticos), protección respiratoria y gafas de seguridad. Deberá iniciar actividades desde las zonas menos sucias progresando hacia las más sucias y de los lugares más altos a las más bajos.

En general, la limpieza debe realizarse con movimientos en una sola dirección, para no volver a ensuciar las áreas que ya han sido limpiadas. Las superficies más altas deben limpiarse con un paño/tela/franela/toalla impregnada con agua con detergente, evitando dispersar el polvo. Las paredes, ventanas y puertas que incluyen las manijas deben limpiarse en forma regular, además de cuando estén visiblemente sucias. Las superficies horizontales que incluyen mesas, sillas, repisas u otras instalaciones adheridas a la pared deben limpiarse con un paño con agua con detergente, enjuagar con agua limpia.

	PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	ANEXO: 1
		FECHA: 25 MARZO 2020
		VERSIÓN: 1

Cumplir con lo dispuesto en el decreto ley 9 de 1979, medidas sanitarias. Mantener los sitios de hidratación en perfecto orden y aseo, y desinfectar periódicamente, sobre todo las superficies de contacto.

4.1.1. Limpieza y desinfección, para el ingreso y el egreso del personal a las instalaciones

- La empresa se encarga de suministrar elementos de protección personal al personal de limpieza y desinfección.
- Los elementos e implementos de limpieza y desinfección recurrente deben ser exclusivos para las áreas. (Baños públicos, oficina, Vestier y zona de trabajo)
- Preparación de productos de limpieza y desinfección recurrente teniendo en cuenta las diluciones establecidas, para el hipoclorito de sodio al 5% en Vestier ([]=2000ppm). Dilución (40 ml de hipoclorito /960 de agua).
- El auxiliar de limpieza y desinfección debe realizar lavado de manos antes de ingresar al Vestier y al finalizar el procedimiento debe realizar limpieza y desinfección recurrente.
- El auxiliar de limpieza y desinfección debe usar y colocarse los Elementos de Protección Personal en el vestier antes de ingresar al área de trabajo, adoptando las medidas de prevención de la barrera sanitaria. Tales como: tapabocas convencional, monogafas, zapato cerrado, uniforme antifluido.
- Auxiliar de limpieza y desinfección realiza la limpieza y desinfección antes de salir del vestier, empezando por colocarse los guantes negros e iniciando de lo más limpio a lo más sucio (puertas, pisos u otra superficie que haya estado en contacto con el auxiliar)
- Para la limpieza y desinfección debe rociar multiusos con un paño absorbente, retirar con agua y finalmente dejar una capa protectora y desinfectante de hipoclorito.
- El auxiliar debe garantizar la limpieza y desinfección de Soporte de ventanas, bombillos, puertas y marcos, ventanas, ficheros, repisas y afiches con desinfectante.
- El auxiliar debe desinfectar los guantes negros de caucho.
- El auxiliar debe lavarse las manos de acuerdo con el manual de bioseguridad,
- Se debe dejar secar, la humedad promueve la proliferación y multiplicación de Microorganismos.

4.1.2. Limpieza y desinfección baños públicos

- Los elementos e implementos de limpieza y desinfección recurrente deben ser exclusivos para las áreas. (Baños públicos, oficina, Vestier y zona de trabajo)
- Preparación de productos de limpieza y desinfección recurrente teniendo en cuenta las diluciones establecidas, para el hipoclorito de sodio al 5% ([]=2500ppm). Dilución (50ml de hipoclorito /950 de agua)
- El auxiliar de limpieza y desinfección debe realizar lavado de manos antes de ingresar y al finalizar el procedimiento de limpieza y desinfección recurrente.

	PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	ANEXO: 1
		FECHA: 25 MARZO 2020
		VERSIÓN: 1

- El auxiliar de limpieza y desinfección debe usar y colocarse los Elementos de Protección Personal en el baño antes de iniciar el procedimiento de limpieza y desinfección, adoptando las medidas de prevención de la barrera sanitaria. Tales como: tapabocas convencional, monogafas y guantes rojos.
- Auxiliar realiza la limpieza y desinfección debe garantizar la limpieza de (puertas, lavamanos, pisos, sanitario u otra superficie que haya estado en contacto con el auxiliar)
- Para la limpieza y desinfección debe rociar multiusos con un paño absorbente y con un trapero para el caso de pisos, retirar con agua y finalmente dejar una capa protectora y desinfectante.
- El auxiliar debe garantizar la limpieza y desinfección de Soporte de ventanas, bombillos, puertas y marcos, ventanas, ficheros, repisas y afiches con desinfectante.
- El auxiliar debe desinfectar los guantes rojos de caucho, para este caso debe dejarlos desinfectados en una bolsa ziploc.
- El auxiliar debe lavarse las manos de acuerdo con el manual de bioseguridad,
- Se debe dejar secar. La humedad promueve la proliferación y multiplicación de Microorganismos.

4.1.3. Limpieza y desinfección de zonas de trabajo, Herramientas e Implementos de Aseo.

- Los elementos e implementos de limpieza y desinfección recurrente deben ser exclusivos para las áreas. (Baños públicos, oficina, Vestier y zona de trabajo)
- Para la limpieza se debe rociar multiusos con un trapero, retirar con agua y finalmente desinfectar.
- Preparación de productos de limpieza y desinfección recurrente teniendo en cuenta las diluciones establecidas, para el hipoclorito de sodio al 5% ([I]=2000ppm). Dilución (40ml de hipoclorito /950 de agua)
- El auxiliar debe realizar lavado de manos antes de ingresar a la zona de trabajo y al finalizar el día debe realizar limpieza y desinfección recurrente.
- El auxiliar debe usar y colocarse los Elementos de Protección Personal en la zona de trabajo antes de iniciar el procedimiento de limpieza y desinfección, adoptando las medidas de prevención de la barrera sanitaria. Tales como: tapabocas convencional, monogafas y guantes negros.
- El auxiliar realiza la limpieza y desinfección dos veces por día en las instalaciones de las concesiones, empezando por colocarse los guantes negros e iniciando de lo más limpio a lo más sucio (pisos u otra superficie que haya estado en contacto con el auxiliar).
- El auxiliar debe garantizar la limpieza y desinfección de Soporte de ventanas, bombillos, puertas y marcos, ventanas, ficheros, repisas y afiches mediante el paño absorbente.
- El auxiliar debe desinfectar los guantes negros de caucho, para este caso debe dejarlos desinfectados en una bolsa ziploc.
- El auxiliar debe lavarse las manos de acuerdo con el manual de bioseguridad,
- Se debe dejar secar y hacer entrega al jefe del servicio. La humedad promueve la proliferación y multiplicación de Microorganismos.

	PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	ANEXO: 1
		FECHA: 25 MARZO 2020
		VERSIÓN: 1

- El auxiliar debe realizar una vez por semana limpieza y desinfección terminal (techos, paredes y pisos) de todas las áreas de trabajo de la concesión.

ANEXO 2. INSTRUCTIVO USO EPP's

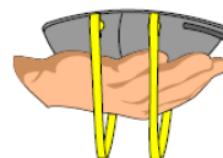
PROTECCIÓN RESPIRATORIA

USO

- Lave muy bien sus manos antes de tomar la mascarilla CONVENCIONAL, inspecciónela y asegure que se encuentre en buen estado.
- Tome la mascarilla con una de sus manos asegurando que las cintas de ajuste queden colgando y no estén enredadas.
- Posicione la mascarilla debajo del mentón y sobre su nariz con una mano, con la otra mano tome la cinta inferior y pásela por su cabeza hasta que esta cinta quede en el cuello.
- Tome la cinta superior y pásela por su cabeza hasta que quede a la altura de la coronilla (arriba de la orejas)
- Ajuste el puente nasal asegurando que no quede flojo, pero tampoco muy apretado (generando sello) e inhale fuerte verificando que no hay filtraciones.

RETIRO

- Lave muy bien sus manos antes de retirar la mascarilla.
- No toque el frente de la mascarilla, tome la banda inferior y saque la cabeza, haga lo mismo con la banda superior.
- Inspeccione el estado de la mascarilla y guárdela en la bolsa resellable.
- Si la mascarilla presenta mucho desgaste o contaminación, arrójela a la caneca de residuos y solicite una nueva.





GAFAS Y GUANTES DE CAUCHO

USO

- Lave sus gafas con agua y jabón, si tiene lentes medicados desmontar los soportes y hacer lavado completo.
- Póngase las gafas después de la mascarilla de protección y asegure que no se empañen, de ser así ajustar el soporte de la nariz de la mascarilla.
- Verifique que sus guantes se encuentran limpios, y póngalos hasta la muñeca.



RETIRO

- Pellizque por el exterior el primer guante.
- Retire ese guante sin tocar la parte interior del mismo.
- Doble completamente el guante retirado.
- Introduzca el dedo de su mano sin guante, por dentro del guante que aún está puesto y empiece a retirarlo sin tener contacto con la parte exterior del mismo.

